



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
TRABAJO DE DOÑA FRANCISCA VALENZUELA
FLORES**

DECRETO ALCALDICIO N° 8570

CHILLAN VIEJO, 02 NOV 2022

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- Decreto Alcaldicio N°7.965 de fecha 28.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2022.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 16.01.2013, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2013, como Asistente Social, con 35 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, conforme SEP.

CONSIDERANDO:

- a).- Ord. N°20 del 29 de agosto de 2022 de Asociación AFADEP.
- b).- El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 27.10.2022
- c).- La necesidad de nivelar remuneración de Asistente de la Educación Profesional, conforme subvención PIE.
- d).- Anexo de contrato de trabajo suscrito con fecha 28.10.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y doña **FRANCISCA DEL CARMEN VALENZUELA FLORES**.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 28.10.2022, de Doña **FRANCISCA DEL CARMEN VALENZUELA FLORES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Trabajadora Social del Liceo Pacheco Altamirano, donde se modifica la remuneración desde el 01.11.2022, conforme subvención PIE.

2.- **IMPUTESE**, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente, Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVASE Y REMITASE.



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / ARR / LMD / O/S / ACC / vmm

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Establecimiento Educativo**, Contraloría Regional de Ñuble (SIAPER).



20 OCT 2022



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

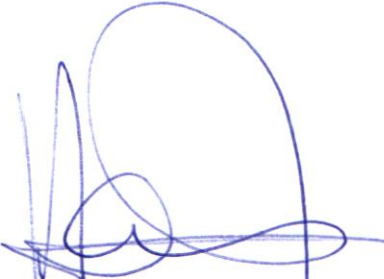

En Chillán Viejo, 28 octubre del 2022, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **FRANCISCA DEL CARMEN VALENZUELA FLORES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Trabajadora Social del Liceo Pacheco Altamirano, en el siguiente aspecto:

“De la remuneración”

El trabajador, a contar del 01.11.2022 percibirá una remuneración imponible de \$910.000.- (novecientos diez mil pesos) más ley 19.464 y Asignación por Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, mediante fondo de Subvención Integración Escolar (PIE) por sus 35 horas cronológicas titulares.

Se deja establecido que se mantienen las condiciones de reemplazo por 09 horas cronológicas semanales celebrado en anexo de contrato suscrito con fecha 21.10.2022.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR**

FRANCISCA DEL CARMEN VALENZUELA FLORES
RUT: [REDACTED]-3
TRABAJADOR



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**